

ACTA N°309: En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecinueve días del mes de junio de 2025, siendo las 12:13 horas se da inicio a la reunión de Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: los Dres. Gustavo Adrián Cruz, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Gabriela Castañola y Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia del Dr. Pablo Giacone. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1. Modificaciones en la matrícula: Solicitud de inscripción de los Dres. Lucía ROQUEBLAVE, Mauro Giovanni RENNY FINIGUERRA, Carolina Anabella SANTIVÁÑEZ y María Lilia PALACIOS. Solicitud de suspensión de la Dra. Yamila ASMUS. En primer lugar, y luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueba por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales Lucía ROQUEBLAVE, Mauro Giovanni RENNY FINIGUERRA, Carolina Anabella SANTIVÁÑEZ y María Lilia PALACIOS. En segundo lugar, la solicitud de la Dra. Yamila ASMUS procede atento a su nombramiento como Profesional B en la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 02 de junio de 2025. Con lo cual, la misma es aprobada.

2. Nota presentada por la Dra. Ximena Mariel ALBANÍA. Inicia el tratamiento de este punto el Dr. Cruz indicando que el Directorio ya se expidió sobre la temática planteada en relación a la situación de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y que se hicieron los pronunciamientos correspondientes, que habría que comunicárselo. Toma la palabra la Dra. Willatowski y menciona que se está considerando la posibilidad que se plantea en la nota. Se deja constancia de haber tomado conocimiento de la nota presentada.

3. Proyecto del Dr. Cesar Antonio GRAU para modificar el “Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación”. En este punto el Dr. Cruz introduce el tema indicando que la nota recibida es de un consejero del Consejo de la Magistratura, Dr. César Antonio Grau, que propone una modificación al reglamento del Concurso Público de antecedentes para

magistrados del Poder Judicial de la Nación. La Dra. Willatowski menciona que lo que tiene de novedoso es que hacen como una suerte de lista de 30 candidatos anuales, abogados de la matrícula, con más de 15 años de profesión y con alguna solvencia académica, de los cuales después sortean anualmente para intervenir en los procesos de selección de los jueces. Continúa, señalando que es algo que FACA Nación ya lo venía trabajando. Destaca que el proyecto es interesante. El Dr. Castillo Meisen consulta si lo que pide el Dr. Grau es que se acompañe. El Dr. Cruz toma la palabra y señala que es solamente para informar al Colegio de la presentación. Con lo cual, se toma razón de lo informado y se evalúa respuesta.

4. Horario de la feria de invierno. Los presentes acuerdan que, durante la feria judicial, que se extiende desde el día 7 de julio hasta el 18 de julio de 2025, se hará el horario de 8 a 12 hs. A su vez, solicitan que por secretaría se comunique por medio del correo electrónico a todos los asociados.

5. Consulta de la Defensa Civil. Inicia el tratamiento de este punto el Dr. Cruz comentando a los presentes que se recibió una consulta desde la Defensa Civil, y procede a leerlo *“A: Colegio Público de Abogados de la Circunscripción JudicialSr./a Presidente Dr./a. ...De: Defensa Publica Civil ...Dr./a.Ref.: Solicita se evalúe asignación de Abogado. –Que en mi carácter de Defensor/a Publico/a Civil de esta Jurisdicción, tengo el agrado de dirigirme a Ud., solicitando quiera tener a bien brindar tratamiento a la siguiente requisitoria. Que el Sr./ la Sra. (DNI.....), domiciliado en....., teléfono.....ha sido atendido en la fecha por la/el suscripto/a y del análisis efectuado, este MDP entiende que el/la mencionado/a reviste una situación de vulnerabilidad que habilitaría a priori su atención por esta Defensa Pública. Que, no obstante lo expuesto, la materia por la que requiere el servicio, esto es, es susceptible de apreciación pecuniaria, razón por la cual, solicito a Ud. me informe si el mismo puede ser atendido por algún/a abogado/a de la matrícula de ese Colegio Público.”* Toma la palabra la Dra. Willatowski para expresar que el Ministerio está trabajando en un proyecto de reglamentación de unificación de criterios de todas las defensorías para la atención a los usuarios del servicio de justicia, agrega que lo remitido es una nota de derivación que está puesta a consideración del Colegio. Continúa señalando que lo que propone la Defensoría es que el

consultante pueda concurrir al Colegio de Abogados con una nota que le van a dar en el mostrador de la Defensa Pública para que el Colegio le asigne un abogado de entre sus matriculados. Lo que plantean se refiere a personas sin recursos, que están litigando en cuestiones que tienen interés económico, pero no aclaran por qué no los pueden atender. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne para ejemplificar con una situación que le ocurrió representando a una persona en la parte económica, y automáticamente la Defensoría renunció en todos los expedientes que la asistían precisamente por no tener trabajo. La Dra. Willatowski agrega que el Colegio tiene el Consultorio Jurídico Gratuito y para estos casos también tiene el listado de matriculados por materia al que el consultante puede acceder con total libertad solo con desplazarse hasta el Colegio. Además, la persona puede considerar que la están derivando al Colegio para que allí se le brinde atención. El Dr. Cruz manifiesta que el Colegio no puede designar un profesional. La Dra. Willatowski vuelve a tomar la palabra para señalar que las objeciones que tiene respecto de la nota es que no conocen la reglamentación de unificación en la que está trabajando la Defensoría, y en cuanto a la nota de derivación el consultante puede concurrir al Colegio de Abogados a consultar el listado de profesionales sin que el Colegio tenga que sortear un profesional para que intervenga, en el plazo que el tema requiere. El Dr. Castillo Meisen expresa que lo que están diciendo es que hay consultantes que no pueden ser atendidos por la materia, no por las circunstancias de la persona, se trata de gente en situación de vulnerabilidad y por la materia de la consulta, con contenido patrimonial, quieren derivarlos al Colegio y que el Colegio los represente. Considera que sí se puede, dándoles el listado de matriculados y que ellos elijan con quien hacerse representar, hasta ahí llega el compromiso del Colegio. La Dra. Willatowski expresa que hay que celebrar que los deriven, que, en todo caso, se puede poner la información de manera más accesible en la Defensa. La Dra. Willatowski se ofrece a conversar al respecto con la Dra. Jordana Didolich y el Dr. Fernando Valentín para ver el contexto de lo que se solicita. El Dr. Castillo Meisen resalta que ellos lo plantean a todos los colegios de la provincia, entonces sería bueno adoptar un mismo criterio. Los presentes resuelven que por un lado el Dr. Cruz hará la consulta con los

Colegios de la Provincia y, por otro lado, la Dra. Willatowski se comunicará con la Defensa para tener una reunión.

6. Nota presentada por la Asesoría de Familia. El señor presidente menciona que se trata de una denuncia contra una matriculada del Colegio. La Dra. Willatowski consulta por qué se considera que la nota presentada es una denuncia. Luego de un intercambio de pareceres se resuelve responder por nota consultando si la misma fue remitida en los términos el art. 5 de la Ley XIII - N° 11 -Anexo B-, ello, a fin de darle el trámite correspondiente

7. Propuesta para la Unión de Colegios profesionales. El Dr. Cruz menciona que fue contactado por Pablo García, presidente del Colegio de Agrimensores, quien quiere formar una unión de Colegios Profesionales en la provincia a los fines de hacer un planteo y tomar un posicionamiento sobre la desregulación del sistema de colegiados. El Dr. Cruz le manifestó que consultaría con el Directorio la intención de participar o no y en qué carácter. Agrega que el Sr. García envió una nota con el borrador de la estrategia a adoptar. Se resuelve aprobar la participación del Colegio en la próxima reunión que se realizará y será el Dr. Cruz quién les informe lo decidido.

8. Licencia de las empleadas Etelvina Peñipil y Claudia Pacho. Se aprueba la licencia de la Sra. Peñipil desde el día 14 hasta el 27 de julio de 2025 (14 días, a cuenta de su licencia anual) y de la Sra. Pacho desde el día 15 hasta el 22 de julio de 2025 (8 días, de licencias pendientes).

9. Compra de un microondas. Toma la palabra el Dr. Cruz y propone la compra de un microondas ya que en la cocina de la planta baja no hay para calentar, que sería práctico poder tenerlo. Se autoriza la compra de un microondas de 20 lts. por Mercado Libre, con envío gratuito.

En otros temas, la secretaria Claudia Pacho comenta que, en la cocina, donde se están reparando y pintando las paredes, se ha detectado que hay humedad que sube desde los cimientos, que el constructor recomendó hacer algún tipo de arreglo, proponiendo inyecciones de hidrófugo o revestimiento con cerámicos o placas de yeso. Los presentes resuelven que, si se confirma que la humedad es de cimiento, se haga el tratamiento con hidrófugo.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.07 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Gabriela CASTAÑOLA

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN